



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 63/2020, SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, “SOCIALICEMOS TU DERECHO A SABER”.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número ITAIGro/32/2020, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, a propuesta del comisionado Pedro Delfino Arzeta García, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

I. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero del año dos mil catorce, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la protección de datos personales.

II. Que el artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el cuatro de abril de dos mil catorce, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución Local.

Posteriormente, el cuatro de mayo del año dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio se otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha Ley.

III. Que, en este tenor, el Congreso del Estado de Guerrero, el cinco de mayo de dos mil dieciséis, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el seis de mayo del mismo año.

IV. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este Órgano Garante de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión.

V. Que el artículo 43 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece facultades para promover y difundir el derecho de acceso a la información.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

En ese sentido, este acuerdo tiene la finalidad de cumplir con ese mandato de Ley y se propone realizar esta campaña de difusión para que la sociedad guerrerense conozca el derecho a saber y como ejercerlo.

VI. Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento;

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 91 fracciones IV, XII, XIV y XVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y artículo 116 fracciones III, VIII y XIX de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la campaña de difusión “Socialicemos tu derecho a saber”.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del Instituto, difundir a través de mensajes, spots, videos y/o cualquier otra forma de comunicación; a).- Que es el derecho de acceso a la información, b).- Quienes son los Sujetos Obligados que en el ejercicio de sus actividades ejercen, reciben, utilizan o dispongan de recursos públicos, c).- Como hacer una solicitud de información.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del Instituto, ejecutar esta campaña de difusión del día 11 al 15 de enero del año 2021, de acuerdo a la siguiente calendarización:

FECHA	TEMA	TEXTO
LUNES 11 DE ENERO 2021		En el ITAIGro estamos contigo, todas y todos trabajamos por tu derecho a saber
LUNES 11 DE ENERO 2021		¿Sabes que es el ITAIGro y quienes lo conforman?



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

<p>LUNES 11 DE ENERO 2021</p>	<p>¿Qué es una solicitud de Acceso a la Información pública?</p> <p>Es la petición formulada por particulares para tener acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, sin necesidad de que los solicitantes acrediten su personalidad, el tipo de interés, las causas por las cuales presentan la solicitud o los fines a los cuales habrán de destinarse los datos solicitados.</p>	<p>¿Qué es una solicitud de acceso a la información pública?</p>
<p>LUNES 11 DE ENERO 2021</p>	<p>FORMAS DE REALIZAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>Vía Electrónica</p> <ul style="list-style-type: none"> Plataforma Nacional de Transparencia: http://plataformadetransparencia.org.mx Sistema Infomex Guerrero: http://guerrero.infomex.org.mx Centro de Atención al Ciudadano: http://www.derechos.org/itaigro.org.mx <p>Forma FIMGro</p> <ul style="list-style-type: none"> Descarga el ítem y llévate el formato que se encuentra disponible en la página de Internet: http://itai.gro.gob.mx/formas/ Llévate la solicitud a la Unidad de Transparencia o puedes enviarla por correo en ambos casos, siempre que te salten a confirmación de recibido. <p>Escrito Libre</p> <p>Describe la información que quieres conocer, la forma en que quieres recibir dicha información, describe o redacta mejor tus solicitudes y si la deseas tu nombre o datos de un representante.</p> <p>Trámites</p> <p>Acude a la Unidad de Transparencia de cualquier Sujeto Obligado que desees conocer información y realiza tu solicitud de información.</p>	<p>Conoce las distintas formas que existen para realizar una solicitud de Información</p>
<p>MARTES 12 DE ENERO 2021</p>	<p>LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA MEMORIA ARCHIVÍSTICA COVID-19</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBE TENER A LA MANO ANTE UNA EMERGENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificaciones oficiales y acta de nacimiento para acreditar tu identidad. 2) Escrituras de tus propiedades para acreditar tu lugar de residencia. 3) Información de cuentas bancarias (Ahorro, Inversión, tarjetas de crédito, entre otros). 4) Pólizas de seguros médicos, casa, coche. 5) Testamentos y documentos de voluntad ante: país (en caso de tener). 	<p>Gestión documental y Memoria Archivística</p>
<p>MARTES 12 DE ENERO 2021</p>	<p>Están obligados a darte acceso a la información pública!</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Poder Ejecutivo del Estado ✓ Poder Judicial ✓ Poder Legislativo ✓ Ayuntamientos ✓ Sistemas Operadores de agua y saneamiento ✓ Organismos públicos autónomos ✓ Universidades públicas ✓ Partidos políticos ✓ Sindicatos ✓ Fideicomisos ✓ Organizaciones no gubernamentales ✓ Personas físicas o morales que reciban o ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito Estatal o Municipal. 	<p>¿Quién está obligado a proporcionarte información pública?</p>
<p>MARTES 12 DE ENERO 2021</p>	<p>¿QUÉ ES LA INFODEMIA?</p> <p>ES UNA PRÁCTICA QUE CONSISTE EN DIFUNDIR NOTICIAS FALSAS SOBRE LA PANDEMIA Y AUMENTA EL PÁNICO EN LA SOCIEDAD.</p>	<p>¿Qué es la Infodemia?</p>
<p>MARTES 12 DE ENERO 2021</p>	<p>La emergencia Sanitaria nos enseñó que existen personas que siempre velan por nuestro bienestar, es por ello que los comisionados del ITAI Gro, así como todo el personal del instituto hacemos un amplio reconocimiento al personal médico y de enfermería de México.</p>	



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

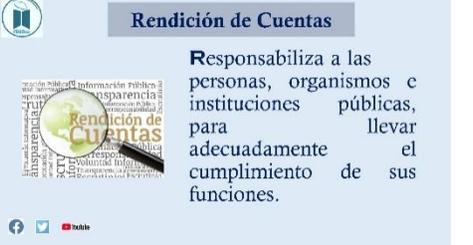
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

<p>MIÉRCOLES 13 DE ENERO 2021</p>	<p>¿Qué es Gobierno Abierto?</p> <p>Es una perspectiva compatible con enfoques de corte gerencial que proponen una nueva forma de entender el quehacer público, a partir de la introducción en el sector público de nuevas actitudes y aptitudes que permitan incorporar efectivamente al ciudadano en la gestión pública.</p>	<p>¿Qué es Gobierno Abierto?</p>
<p>MIÉRCOLES 13 DE ENERO 2021</p>	<p>¿Cuál es el objetivo de un gobierno abierto?</p> <p>El deber de un gobierno abierto es actuar con <i>integridad</i> y evitar la <i>corrupción</i> por medio de la <i>transparencia</i>, <i>rendición de cuentas</i>, <i>participación</i> y construcción de la patria junto con la ciudadanía.</p>	<p>¿Cuál es el objetivo del Gobierno Abierto?</p>
<p>MIÉRCOLES 13 DE ENERO 2021</p>	<p>¿Qué es Gobierno Abierto?</p> <p>Es una perspectiva compatible con enfoques de corte gerencial que proponen una nueva forma de entender el quehacer público, a partir de la introducción en el sector público de nuevas actitudes y aptitudes que permitan incorporar efectivamente al ciudadano en la gestión pública.</p>	<p>Gobierno Abierto</p>
<p>MIÉRCOLES 13 DE ENERO 2021</p>	<p>Participación Ciudadana</p> <p>Garantiza que las decisiones públicas se basen en las necesidades específicas planteadas por la sociedad.</p>	<p>Participación ciudadana, elemento indispensable para el Gobierno Abierto</p>
<p>JUEVES 14 DE ENERO 2021</p>	<p>Transparencia</p> <p>Propicia que el actuar de las instituciones públicas sea claro; lo cual, permite medir su desempeño, vigilar sus recursos y exigir la rendición.</p>	<p>Transparencia, elemento indispensable para el Gobierno Abierto</p>



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

<p>JUEVES 14 DE ENERO 2021</p>	 <p>Rendición de Cuentas</p> <p>Responsabiliza a las personas, organismos e instituciones públicas, para llevar adecuadamente el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Rendición de cuentas , elemento indispensable para el Gobierno Abierto</p>
<p>JUEVES 14 DE ENERO 2021</p>	 <p>Socialicemos TUDERECHO a Saber. <i>Porque tu derecho es lo más importante, seguimos trabajando</i></p>	<p>En el ITAIGro estamos contigo, todas y todos trabajamos por tu derecho a saber.</p>
<p>JUEVES 14 DE ENERO 2021</p>	 <p>¿Qué es una solicitud de Acceso a la Información pública?</p> <p>Es la petición formulada por particulares para tener acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, sin necesidad de que los solicitantes acrediten su personalidad, el tipo de interés, las causas por las cuales presentan la solicitud o los fines a los cuales habrán de destinar los datos solicitados.</p>	<p>¿Qué es una solicitud de Acceso a la Información Pública?</p>
<hr/>		
<p>VIERNES 15 DE ENERO 2021</p>	 <p>FORMAS DE REALIZAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>Vía Electrónica</p> <ul style="list-style-type: none">Plataforma Nacional de Transparencia: http://plataformadetransparencia.org.mxSistema Infomex Guerrero: http://guerrero.infomex.org.mxCarrea electrónica: ata@itaigro.gro.mx <p>Formas Físicas</p> <ul style="list-style-type: none">Descarga, imprime y llena el formato que se encuentra disponible en la página de internet: http://itaigro.org.mx/formularios/Lleve tu solicitud a la Unidad de Transparencia o póngala en un sobre con sello con sufragio que te salte a confirmación de recibido. <p>Escrito Libre</p> <p>Describe la información que quieres conocer, la forma en que quieres recibir dicha información, domicilio o medio para recibir las notificaciones y si lo deseas tu nombre o datos de un representante.</p> <p>Verbalmente</p> <p>Acude a la Unidad de Transparencia de cualquier Sujeto Obligado que desees conocer información y realiza la solicitud de información.</p>	<p>Conoce las distintas formas que existen para realizar una solicitud de Información.</p>
<p>VIERNES 15 DE ENERO 2021</p>	 <p>Están obligados a darte acceso a la información pública:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El Poder Ejecutivo del Estado✓ Poder Judicial✓ Poder Legislativo✓ Ayuntamientos✓ Sistemas Operadores de agua y saneamiento✓ Organismos públicos autónomos✓ Universidades públicas✓ Partidos políticos✓ Sindicatos✓ Fideicomisos✓ Organizaciones no gubernamentales✓ Personas físicas o morales que reciban o ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito Estatal o Municipal.	<p>¿Quién está obligado a proporcionarte información pública?</p>



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

<p>VIERNES 15 DE ENERO 2021</p>		<p>En el ITAIGro estamos contigo, todas y todos trabajamos por tu derecho a saber.</p>
<p>VIERNES 15 DE ENERO 2021</p>		<p>¿Sabes que es el ITAIGro y quienes lo conforman?</p>

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

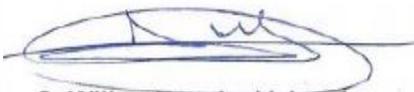
TERCERO. Para su debida notificación del personal de este Instituto, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/32/2020, celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. - - - - -

DOY FE




C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo